

ASUNTO: Admisión a trámite del Proyecto de Actuación n.º 3/2020-PA.

Con relación al expediente de aprobación de Proyecto de Actuación para CONSTRUCCIÓN DE NAVE DESTINADA AL PROCESADO Y ALMACÉN HORTOFRUTÍCOLA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN PARCELA DE EL TRAPICHE, POLÍGONO 7, PARCELA 26, PARAJE “CHAFARINAS”, referencia catastral 29094A00700026000000, Término Municipal de Vélez-Málaga, promovido por la mercantil HM CLAUSE IBÉRICA, S.A., con C.I.F. N.º A-46.031.258, que ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales (Informe Técnico de fecha 17/08/2023/2023).

Visto el Informe Jurídico de fecha 18/12/2023, indicando el procedimiento a seguir, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22 de la LISTA y 30, 32, 33, 34 y 35 del RGLISTA.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 23 de junio de 2023, mediante el presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para CONSTRUCCIÓN DE NAVE DESTINADA AL PROCESADO Y ALMACÉN HORTOFRUTÍCOLA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN PARCELA DE EL TRAPICHE, POLÍGONO 7, PARCELA 26, PARAJE “CHAFARINAS”, referencia catastral 29094A00700026000000, Término Municipal de Vélez-Málaga, promovido por la mercantil HM CLAUSE IBÉRICA, S.A., con C.I.F. N.º A-46.031.258.

SEGUNDO.- Someter el expediente a Información Pública por término de veinte (20) días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto de Actuación.

TERCERO.- Una vez culminada la fase de información pública, remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo para que en plazo no superior a treinta días se emita informe.

CUARTO.- Recibido el informe o producido el mismo por silencio procederá dictar Resolución motivada del Ayuntamiento-Oleno aprobando o denegando el proyecto de Actuación y, en consecuencia, declarando o no la actuación de interés público (AIP), conforme a los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- Dictada la indicada Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.



Vélez-Málaga, 24 de enero de 2024

Firmado electrónicamente por Celestino Rivas Silva,
Concejal Delegado de Urbanismo y arquitectura,
el 24/01/2024, a las 8:53:12.

